

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. No. 1100131100032014-0982

En atención a lo dispuesto al informe secretarial, **SE TIENE:**

Estando para resolver sobre las objeciones, advierte el Despacho que el presente asunto se encuentra en alzada ante el H. Tribunal, que aun al permitirse continuar con la actuación, este no sería el caso, porque se requiere de la decisión de segunda instancia para resolver lo que en derecho corresponda respecto a las objeciones planteadas. Es así que, se dispone:

SE SEÑALA la hora de las **02:30 del día 01 del mes de septiembre el año en curso**, para continuar la recepción las actas de inventarios y avalúos, resolver sobre las objeciones a las mismas.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

p.P.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **28 HOY 12 DE MAYO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31385dc85e311b9555375ebc195ddf30a2eb2dce4b719f058fa5f2081f17e0c3**

Documento generado en 11/05/2022 06:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>